

RIO GALLEGOS, 11 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 68.109/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Graciela Viviana FERNANDEZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 10 de diciembre de 2012;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

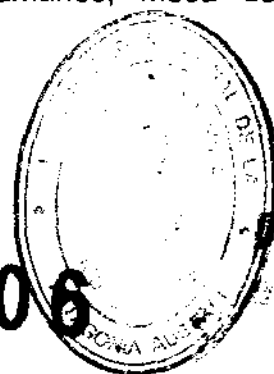
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Graciela Viviana FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-26.324295-0), en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Administración - Orientación: Gestión Empresarial del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de diciembre de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

706



Zulma L. Lizarraide

Dra. Zulma L. Lizarraide
Directora de Departamento Cs
Exactas y Naturales
11/12/12